

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DAYF 23-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE TELEANTIOQUIA.

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud DAYF 23-2022, se informa que según los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia y dentro del término establecido para la selección, se informa que las empresas que obtuvieron mayor puntaje fueron de acuerdo a los grupos son las siguientes y en consecuencia, se procederá con los trámites contractuales con el proveedor seleccionado

Grupo	Compañía
Grupo I	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.
Grupo II	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Grupo III	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Grupo IV	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.

SECRETARÍA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

Los términos de referencia para la contratación fueron elaborados teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros de la propuesta económica.

La invitación o solicitud de cotizaciones DAYF 23 – 2022, se realizó por publicación en la página web del canal el día 2 de mayo de 2022.

La fecha y hora límite para presentar cotizaciones fue el 10 de junio de 2022 (ver adenda No 2) hasta las 17:00 horas y se recibieron las siguientes cotizaciones:

EMPRESA	RADICADO	DÍA/MES/AÑO	HORA RADICADO	ITEMS COTIZADOS
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A./SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	04174	10/06/2022	11:08 AM	GRUPO I, II, III, IV
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	04176	10/06/2022	11:12 AM	GRUPO II, III

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En consideración a que las empresas interesadas presentaron la totalidad de documentos solicitados, se podrá continuar con el proceso de evaluación y contratación establecido en la solicitud de cotización (ver lista de chequeo jurídica).

Se fijaron como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

Factor de calificación		PUNTOS			
		GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
ECONOMICO	FORMATO 2	700	900		900
DEDUCIBLES	ANEXO 2	200			
FACTOR TÉCNICO	ANEXO 2	100	100	100	100
PUNTAJE TOTAL		1.000	1.000	1.000	1.000

Los resultados de la evaluación son los siguientes:

PROGRAMA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Técnico	Primas	Deducibles
GRUPO I				
Todo Riesgo Daños Materiales	488,59	75	700	-96
Colectiva de Automóviles	77,37	15	900	0
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	48,02	50	700	40

Manejo Global para Entidades Oficiales	67,90	70	700	12
Transporte Automático de Mercancías	6,12	75	700	2
Transporte Automático de Valores	3,40	80	700	60
Incendio Colectiva Deudores	29,43	50	700	60
Subtotal Grupo I	720,83			

PROGRAMA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Técnico	Primas	AXA COLPATRIA A	Técnico	Primas
GRUPO II						
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	755,93	0,00	755,93	1.000,00	100,00	900,00
TOTAL GRUPO II	755,93			1.000,00		

PROGRAMA	SEGUROS VIDA SURAMERICANA S. A.	Técnico	Primas	AXA COLPATRIA	Técnico	Primas
GRUPO III						
Vida Grupo Deudores	937,126	40,00	897,126	960,00	60,00	900,00
TOTAL GRUPO III	937,126			960,00		

PROGRAMA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	Técnico	Primas
GRUPO IV			
Seguro de Cumplimiento y RCE derivada	950,00	50,00	900,00
TOTAL GRUPO IV	950,00		

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de la evaluación

GRUPOS	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Grupo I	720,83	N/A
Grupo II	755,93	1.000
Grupo III	937,12	960
Grupo IV	950	N/A

3. RECOMENDACIÓN PARA LA SELECCIÓN

De acuerdo con el numeral 6º de los términos de referencia, donde se establece que será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje, siempre que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 3 y el valor de la misma no supere los recursos presupuestados para la contratación; el orden de elegibilidad es el siguiente:

Grupo	Compañía
Grupo I	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.
Grupo II	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Grupo III	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Grupo IV	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.